



LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 07/2022

**“INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN - GASODUCTO
PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK)”.**

CIRCULAR N° 01/2022

MODIFICATORIA

23 de junio de 2022

Modificación N° 1

MODIFIQUESE el artículo 13.1.B) 6 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

6. Visita Obligatoria y conocimiento del lugar: El PROPONENTE debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer detalladamente las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras.

Para acreditar tal extremo, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente de al menos uno de los sitios de visita, emitida y firmada por ENARSA.

En consecuencia, no se aceptará, bajo ningún pretexto, por parte del OFERENTE ni la alegación del desconocimiento de la obra a ejecutar, del estado de los sitios de emplazamiento de las obras y sus características particulares, ni podrá en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.

La Visita Obligatoria de reconocimiento de los diferentes sitios donde se emplazarán las obras se realizarán con la participación del personal de ENARSA, respetando el siguiente cronograma para cada uno de los Renglones 1 a 5 establecidos en el PLIEGO:

Lugares y horarios de encuentro:

- **Renglón 4 (Gasoducto Mercedes – Cardales) y Renglón 5 (Planta Compresora):**

Sitio de encuentro: Ruta 41 en su intersección ruta 47.

Fecha establecida: martes 28 y miércoles 29 de junio de 2022

Hora establecida: 11:00 am

- **Renglón 4 (Loop Neuba II):**

Sitio de encuentro: Planta Compresora Ordoqui

Fecha establecida: jueves 30 de junio al viernes 01 de julio de 2022

Hora establecida: 11:00 am

- **Renglones 1 a 3 (Gasoducto NK):**

Sitio de encuentro: Planta Tratayén (NQN)

Fecha establecida: jueves 30 de junio al viernes 01 de julio de 2022

Hora establecida: 11:00 am

Una vez concluida la Visita Obligatoria, un responsable de ENARSA extenderá y firmará “un Certificado de Visita Obligatoria” para cada INTERESADO que asista a la misma.

La no realización de la visita obligatoria conllevará al rechazo de la OFERTA.

Todo aquel INTERESADO en realizar la Visita Obligatoria deberá contactarse a la siguiente casilla de correo: licitacionpublica@ieasa.com.ar. La comunicación deberá realizarse desde una dirección de correo electrónico que permita identificar a la empresa que solicita la autorización, incluyendo los nombres completos y número de documento de las personas que asistirán a la visita en representación del INTERESADO.

Modificación N° 2.

Se deberá incorporar en el Anexo XI la siguiente apertura en el ítem 1.1 Ingeniería:

1.1.1 Relevamientos topográficos

1.1.2 Ingeniería de Detalle

Modificación N° 3

En el artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) – Renglón 4.I, donde se indica que la progresiva final de GMC es la 75,055 debe decir 80,444.

Modificación N° 4

En los Pliegos de especificaciones Técnicas Particulares -PETP- Renglón 3 (art, 4.3)

Donde dice “El terreno sobre el cual se instalará la EMED, que la Contratista deberá adquirir en nombre de IEASA, deberá contemplar lo establecido en la Memoria Descriptiva citada precedentemente”

Debe decir “La provisión de los predios para la construcción de la EMED será por cuenta de IEASA”

Modificación N° 5

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES - ARTÍCULO 13.1.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

- C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica

Donde dice:

“2. Copias certificadas de las actas de recepción provisoria, recepción definitiva y/o última certificación de avance de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.”

Debe decir:

“2. Copias certificadas de las actas de recepción provisoria, recepción definitiva y/o última certificación de avance de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. A su vez, deberá incluirse el primer certificado de avance del contrato donde se observe la fecha de inicio de los trabajos. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.”.

Modificación N° 6

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES - ARTÍCULO 13.1.E.- CONTENIDO DEL SOBRE N°

1 - E). 5. Propuesta Técnica

Donde dice:

5. Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados mediante una declaración jurada.

Para todos los Renglones de construcción de gasoductos los oferentes deberán acreditar, mediante declaración jurada, al menos la disponibilidad de SEIS (6) equipos del tipo Caterpillar 583 T Lift Capacity 140000 lbs (63504 kg), Tipo PL 83 Lift Capacity 77111 kg o similares con capacidad suficiente para la manipulación de caños, DOS (2) presentadores internos para el diámetro de cañería de línea y una curvadora apta para el diámetro del caño de 36" y 30".

Debe decir:

5. Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados mediante una declaración jurada.

Para todos los Renglones de construcción de gasoductos los oferentes deberán acreditar mediante declaración jurada, en caso de equipos propios, que al menos cuenta con la disponibilidad de SEIS (6) equipos del tipo Caterpillar 583 T Lift Capacity 140000 lbs (63504 kg), Tipo PL 83 Lift Capacity 77111 kg o similares con capacidad suficiente para la manipulación de caños, DOS (2) presentadores internos para el diámetro de cañería de línea y una curvadora apta para el diámetro del caño de 36" y 30". En caso de que tales equipos, sean alquilados o a adquirir, deberán presentar: i) para el caso de alquiler, la documentación que avale el compromiso de alquiler del arrendador, ii) para el caso de equipos a ser adquiridos por el oferente, deberá presentar el compromiso de compra emitido por el proveedor donde figura la fecha de entrega de los equipos arriba mencionados.

Modificación N° 7

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES - ARTÍCULO 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

- 16.2 – ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES, Numeral 1), segundo párrafo

Donde dice:

“Solo se aceptarán antecedentes invocados, bajo las previsiones del apartado anterior, de obras finalizadas o con un nivel de avance no menor al 60%, y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria, definitiva o último certificado de avance.”

Debe decir:

“Solo se aceptarán antecedentes invocados, bajo las previsiones del apartado anterior, de obras finalizadas o con un nivel de avance no menor al 90%, y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria, definitiva o último certificado de avance.”

Modificación N° 8

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES - ARTÍCULO 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN - 16.2 – ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES, Numeral 2), segundo párrafo.

Donde dice:

“Solo se aceptarán antecedentes invocados de obras finalizadas y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria o definitiva.”

Debe decir:

“Solo se aceptarán antecedentes invocados de obras finalizadas y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria o definitiva y/o último certificado.”

Modificación N° 9

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES - ARTÍCULO 25. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA

Donde dice:

“La garantía por anticipo será devuelta, a solicitud de la Contratista, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de deducción del CIENTO POR CIENTO (100 %) del anticipo.”

Debe decir:

“La garantía por anticipo será devuelta, a solicitud de la Contratista, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de deducción del CIENTO POR CIENTO (100 %) del anticipo.”

Sin perjuicio de lo expuesto, la Garantía de Anticipo se irá reduciendo a medida que se amortice el mismo conforme las retenciones porcentuales (en idéntico porcentaje que el Anticipo otorgado) que realice ENARSA de cada uno de los certificados de avance de obra.

En el caso de Rescisión del Contrato, el CONTRATISTA deberá restituir a ENARSA la porción no amortizada del Anticipo hasta la fecha de dicha Rescisión, a valores actualizados de acuerdo a los índices previstos en el artículo N°58 del presente PLIEGO”

Modificación N° 10

Documento de referencia: LPN GPNK 07-2022 - PETP Renglón 1/ Renglón 3 / Renglón 4 Disciplina: Piping (Cañerías)

Consulta: TAG de válvulas repetidos entre los listados de entregables VB-1001/1002.

Respuesta: Se adjunta Anexo 1

Modificación N° 11

Documento de referencia: GPNK-00-G-PG-0007_0 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), ítem 5.2.9. Estaciones de Separación y Medición (pag. 52/175)

Disciplina: I&C

Se indica: "Documentos de referencia: Obran en los ítems 1 y 6 del ANEXO V".

Revisando el ANEXO V, no se tienen referencia a los ítems;

Consulta: favor indicar a que números de documentos se hace referencia.

Respuesta: Ver Anexo 2

Modificación N° 12

Documento de referencia: GPNK-00-G-PG-0007_0 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), ítem 5.2.11. Estaciones Válvulas de Bloqueo de Línea (pag. 53/175)

Disciplina: I&C

Se indica: "Serán de aplicación los documentos que obran en los ítem 3; 4; 5 y 6 del ANEXO V".

Revisando el ANEXO V, no se tienen referencia a los ítems.

Consulta: favor indicar a que números de documentos se hace referencia.

Respuesta: Ver Anexo 2

Modificación N° 13

EIAs

Consulta: *En diversos puntos de la documentación de la Licitación Pública Nacional GPNK N°007/2022 se indica que, al momento de presentar la oferta, se deberá adjuntar documentación basada en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y sus documentos relacionados. Favor remitir los EIA correspondientes o indicar procedimiento a seguir para cumplimentar las exigencias de la licitación.*

Respuesta: El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) final, será entregado a los adjudicatarios de los renglones. Se adjunta la versión final faltando solamente el dictamen técnico de aprobación (Anexo 3).

Modificación N° 14

De los documentos mencionados en la circular Aclaratoria Nro. 03/2022, Faltan los anexos Nro. 8, 9 y 12.

Respuesta:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 8, con plano GMC-00-G-HD-0006. (correspondientes a la aclaración N° 24, de la circular aclaratoria Nro. 03/2022).
 - Anexo 9, con hojas de datos de referencia GNK-00-G-HD-002/007. (correspondiente a la aclaración N°26, de la circular aclaratoria Nro. 03/2022).
 - Anexo 12, con lay outs para las EMEDs de Tratayén, Salliquelo (incluyendo EMED Saturno), Mercedes y Cardales, así como para las válvulas de bloqueo de línea. (correspondiente a la aclaración N°41, de la circular aclaratoria Nro. 03/2022).
-

Modificación N° 15

LPN GPNK 07-2022 - PETG Construcción- 12. ANEXO IV Favor de enviar los siguientes documentos:

-IEASA-00-E-PT-0018_0

-IEASA-00-E-PT-0025_0

Respuesta: VER Anexo 5

Modificación N° 16

LPN GPNK 07-2022 – PETP Renglón 4 - Válvulas de Bloqueo

Favor de informar si se deberán contemplar caminos de acceso a las Válvulas de Bloqueo y si tienen un plano típico del predio para dimensionar dicha instalación.

Respuesta: Ver Anexo 6 y efectivamente se deben contemplar los caminos de acceso.

Modificación N° 17

Circular N°1 Anexos Ingeniería Básica GNK-1_Especificaciones técnicas

Se reemplaza los archivos :

IEASA-00-I-ET-0021_0_Filosofia Ctrl PPCC

IEASA-00-I-ET-0023_0_Sist Parada Emerg

Por los archivos:

IEASA-00-I-ET-0021_1_Filosofia Ctrl PPCC

IEASA-00-I-ET-0023_1_Sist Parada Emerg

Ver Anexo Revisionadas